



*RESUMEN DEL PLAN DE
RELACIONAMIENTO COMUNITARIO
CNSM SAC - CONTAMANA*



3. Contexto Social, Económico y Territorial

El entorno social de la concesión se caracteriza por una diversidad cultural significativa, con presencia de comunidades nativas Shipibo-Konibo, población urbana y actividades económicas ligadas al sector forestal. El crecimiento poblacional y la demanda de productos forestales representan oportunidades y riesgos que deben ser gestionados bajo un enfoque preventivo.

4. Enfoque y Principios del Relacionamento Comunitario

El relacionamiento comunitario se fundamenta en la transparencia, el diálogo intercultural, la participación informada y el respeto a los derechos humanos y colectivos. La empresa adopta el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) como principio rector.

5. Políticas de Relacionamento Comunitario

Las políticas establecidas incluyen:

- 1) Apoyo al desarrollo comunitario,
- 2) Promoción de la conservación ambiental,
- 3) Comunicación transparente,
- 4) Manejo de conflictos,
- 5) Respeto a los pueblos indígenas,
- 6) Investigación y
- 7) Compatibilidad con los Principios FSC.

6. Objetivo General y Objetivos Específicos

El objetivo general del PRC es gestionar adecuadamente los impactos sociales derivados de las operaciones forestales.

Entre los objetivos específicos destacan el fortalecimiento de la confianza comunitaria, la prevención de conflictos y la promoción del desarrollo local.

7. Resultados Esperados

Se espera consolidar relaciones de cooperación y confianza, mejorar la percepción social del manejo forestal sostenible y fortalecer las capacidades locales mediante programas sociales.

8. Análisis FODA del Relacionamento Comunitario

El análisis FODA identifica fortalezas institucionales, oportunidades de cooperación, debilidades operativas y amenazas externas vinculadas al contexto social y cultural del entorno.

<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interés de la población local por conocer el aprovechamiento forestal sostenible, bajo planes de manejo. - Interés del poblador local por colaborar con el desarrollo de su comunidad/localidad. - Instituciones públicas y organizaciones sociales con predisposición para convocar a la empresa privada en el debate de las políticas comunitarias. - No existen conflictos de superposición territorial en los límites de la concesión Forestal Nuevo San Martin SAC -NSMSAC. - Concesiones forestales y entidades públicas interesadas en conformar alianzas para reducir costos, como el mantenimiento de una sola vía de acceso a sus áreas. - La normativa vigente peruana promueve la educación ambiental, con mayor incidencia la Ley N°29763 Forestal y de Fauna Silvestre. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Poca asistencia de convocatorias a reuniones de coordinación ✓ Poblador local interesado, pero con poca voluntad para asistir y participar del debate. ✓ Comunidades alejadas por un deficiente sistema de comunicaciones. ✓ La cultura del aprovechamiento extractiva (sin manejo forestal) está arraigada a la idiosincrasia del poblador local.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones y las operaciones de las empresas se ejecutan localmente. - Se genera empleo y se dinamiza la economía local. - Existe una política de desarrollo sostenible, apoyo comunitario e investigación. - Existe una persona responsable del relacionamiento con el entorno. - En los manuales operativos y reglamentos se contempla el componente social y del relacionamiento. 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal de campo tiene conceptos muy débiles sobre prevención y resolución de conflictos. - Deficiencias de las capacidades del personal operativo en la prevención y resolución de conflictos. - Inestabilidad laboral del personal principalmente del área social. - Sobre carga laboral del personal que minimiza o reduce la efectividad del trabajo social con el entorno.

9. Identificación y Mapeo de Actores Sociales

Se identifican como actores clave a las comunidades nativas colindantes, la población urbana de Contamana, concesiones forestales vecinas, áreas naturales protegidas e instituciones públicas.



9.1. Comunidades Nativas del Área de Influencia

El área de influencia incluye las comunidades nativas Nuevo Canaán Río Pisqui, Manco Cápac, Tres Unidos y San Luis de Charasmana, con quienes se establecen mecanismos de diálogo y coordinación.

9.2. Población Urbana de Contamana

La población urbana mantiene una relación indirecta con la concesión, principalmente a través de la generación de empleo, contratación de servicios y dinamización económica local.

9.3. Instituciones Públicas y Privadas

La empresa interactúa con entidades como SERFOR, OSINFOR, SERNANP y gobiernos locales, en el marco del cumplimiento normativo y la gestión sostenible del bosque.

10. Programas establecidos de acuerdo a las Políticas del PRC.

10.1. Programas de Apoyo al Desarrollo Comunitario

Incluyen programas de apoyo a la salud, educación básica, infraestructura comunal y contratación y capacitación de mano de obra local.

10.2. Programa de Cultura de Conservación Ambiental

Este programa promueve la educación ambiental, el manejo adecuado de residuos y la protección de la biodiversidad, en coordinación con instituciones educativas.

10.3. Transparencia, Comunicación y CLPI

Se establecen mecanismos de socialización de documentos de gestión, políticas institucionales y la aplicación del CLPI con las comunidades potencialmente afectadas.

10.4. Manejo y Resolución de Conflictos

La empresa cuenta con protocolos específicos para la prevención y resolución de conflictos, priorizando el diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas.

10.5. Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas y PIACI

Se garantiza el respeto a los derechos consuetudinarios, al Convenio 169 de la OIT y a las normativas nacionales de protección de pueblos indígenas.



Nuevo San Martín S.A.C.

Permitirá el acceso regulado y uso de los recursos forestales de la concesión a los pueblos indígenas, toda vez que, los recursos forestales no sean afectados de manera significativa. Esta actividad será monitoreada por medio de encuestas y con el Procedimiento para el Acceso Regulado de Comunidades Colindantes a la Concesión Forestal Nuevo San Martín SAC-Contamana.

Cabe mencionar que la Concesión NO COLINDA con Reservas Indígenas y/o PIACIS.

10.6. Investigación, Alianzas y Publicaciones

La empresa promueve convenios con universidades, institutos y ONG para el desarrollo de investigaciones aplicadas al manejo forestal sostenible.

10.7. Compatibilidad con los Principios FSC

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC, influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de la concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo a estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos.

11. Monitoreo, Evaluación y Organización Interna

El PRC contempla mecanismos de seguimiento, evaluación periódica y una estructura organizativa responsable de su implementación.

12. ANEXO 1: Procedimiento para el Acceso Regulado de Comunidades Colindantes a la Concesión Forestal Nuevo San Martín SAC-Contamana.

Objetivo

Establecer un procedimiento claro y participativo para permitir el acceso **regulado, equitativo y seguro** de las comunidades nativas o campesinas colindantes a la concesión forestal, con fines de tránsito, aprovechamiento tradicional, subsistencia o actividades culturales, sin afectar la sostenibilidad del manejo forestal.

1. Identificación y reconocimiento de comunidades colindantes

- Identificar a las comunidades legalmente reconocidas que colindan directa o indirectamente con la unidad de manejo.
- Verificación de límites usando fuentes oficiales.
- Establecer canales de **diálogo permanente** con representantes de la comunidad (directiva, asamblea, etc.).

2. Diagnóstico de usos tradicionales y necesidades de acceso (encuesta)

- Levantar información sobre:
 - Zonas utilizadas para caza, recolección, pesca o prácticas culturales.
 - Requerimientos de paso o acceso estacional.

- Documentar los acuerdos existentes previos (formales o informales).

Nota: Si la respuesta es que NO accede a la Concesión Forestal, aquí termina el procedimiento.

3. Solicitud formal de acceso

- La comunidad colindante presenta una **solicitud escrita** al titular de la concesión.
 - Detallar el motivo del acceso (tránsito, recolección, actividades culturales, etc.).
 - Especificar áreas y tiempos de uso requeridos.
- Adjuntar evidencia de representación legítima (acta de asamblea, carta firmada, etc.).

4. Evaluación técnica y social del concesionario

- El titular evalúa si el acceso:
 - No interfiere con las actividades del **plan de manejo forestal**.
 - No compromete la **seguridad** ni la integridad de los recursos.
 - Puede ser realizado de forma controlada.
- Se recomienda realizar una **inspección conjunta** (concesionario-comunidad-autoridad si corresponde).

5. Negociación y firma de acuerdos

- Formalizar un **acuerdo de acceso regulado** mediante un acta o convenio simple, que debe contener:
 - Áreas específicas autorizadas.
 - Actividades permitidas (por ejemplo: tránsito, recolección, etc.).
 - Tiempos y condiciones de uso (por ejemplo, no durante época de tala).
 - Reglas de comportamiento y respeto mutuo.
 - Mecanismos de resolución de controversias.
- Firmado por el representante legal del concesionario y la directiva comunal.

6. Comunicación a la autoridad competente (opcional pero recomendable)

- Informar a la ARA o SERFOR local sobre el acuerdo alcanzado, anexando copia del acta.
- Esto fortalece la **transparencia y trazabilidad** del proceso.

7. Monitoreo y cumplimiento

- Hacer seguimiento conjunto del cumplimiento de los acuerdos.
- Registrar cualquier incidente o incumplimiento.
- Realizar reuniones periódicas para revisar y actualizar las condiciones del acceso.

8. Revisión del acceso en función del ciclo del manejo forestal

- Evaluar si las rutas o zonas deben modificarse según el avance de actividades como:
 - Extracción maderera
 - Protección de áreas de conservación.
- Realizar adaptaciones al acuerdo según corresponda.

Documentos recomendados

- Croquis/mapa de acceso aprobado
- Acta o convenio de acceso



Nuevo San Martín S.A.C.

- Registro de visitas/comunicación comunitaria
- Informe de monitoreo (si aplica)



Base legal referencial

- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.
- DS 018-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal.
- Lineamientos de OSINFOR sobre relaciones con comunidades colindantes.
- Convenio 169 de la OIT (consulta intercultural y diálogo).

17. Conclusiones

El Plan de Relacionamiento Comunitario consolida el compromiso de la Concesión Nuevo San Martín S.A.C. con la sostenibilidad, la responsabilidad social y el respeto intercultural, contribuyendo al desarrollo armonioso de su entorno social.